



RESOLUCION N° DGMM/050/2018.- DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA: Para emitir Resolución en relación a la Licitación Pública Nacional N°00001/2018 DGMM Para la Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Dirección General de la Marina Mercante.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante, tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras está interesado en impulsar la modernización de sus Instituciones, a tener proyectos que tengan como finalidad mejorar la expectativa.

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de la Marina Mercante, conformó la Comisión de Evaluación mediante Acuerdo DGMM 007-2018, para la revisión y análisis de la oferta de la Licitación Pública Nacional n°00001/2018 DGMM Para la Adquisición de: "Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Dirección General de la Marina Mercante".

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Recepción y Apertura de la Dirección General de la Marina Mercante, llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nacional n°00001/2018 Para la Adquisición de: "Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Dirección General de la Marina Mercante" recibíendose oferta de las Empresas oferentes: **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E) Y de la EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. de R.L. De CV (SERSEL)** según consta en acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de abril del 2018.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe presentado por la Comisión Evaluadora, de fecha 6 de mayo de 2018, la **EMPRESA DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL)** presenta la oferta más baja con **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1, 435,200.00).**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la revisión de la documentación presentada por la empresa de **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. de R.L. De CV (SERSEL)** a pesar de ser la oferta más baja, no presenta todos los requisitos legales correspondientes, ya que de acuerdo al Testimonio de Escritura Pública número 153, autorizado por el Notario Público **EFREN ALEXANDER AGUILAR RAMIREZ**, el señor **WILFREDO CALDERON CANALES**, figura como socio de dicha empresa, quien actualmente ostenta el cargo de sub-director del Instituto Nacional de Migración según se verifica mediante acuerdo de nombramiento No. 283-2014 y organigrama actualizado al mes de abril del Instituto Nacional de Migración, incumpliendo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en el artículo 15 numeral 4, referente a la Aptitud para Contratar y sus Inhabilidades, donde se determina que no podrán contratar: "funcionario o empleado, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la Republica".

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección General de la Marina Mercante adjudicar la Licitación Privada Nacional N° **00001/2018-DGMM** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** por un monto de **L.1, 656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** incluido el 15% impuesto sobre ventas.

POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de la Constitución de la Republica, Artículos 1, 7, 49, 55, 61, 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 51 de la Ley Contratación del Estado; y 139 de su Reglamento; Artículos 92, numeral 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, así como las evaluaciones y las recomendaciones legal, técnica y económica de la comisión evaluadora.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Privada Nacional No. 00001/2018-DGMM para la adquisición de "Servicios de Vigilancia y Seguridad para la Dirección General de la Marina Mercante" con un monto de por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS L.1, 656,000.00** incluido el 15% impuesto sobre ventas. El período de tiempo del servicio se hará de forma inmediata con una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la firma del contrato.

SEGUNDO: Comunicar a través del Departamento de Administración a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)**, de la adjudicación en el proceso de Licitación relacionado en la presente Resolución.

TERCERO: Proceder a notificar a los oferentes de la presente resolución y continuar con el proceso de formalización del respectivo contrato por las partes en las condiciones establecidas en las bases de licitación. **COMUNIQUESE.**



ABG. JUAN CARLOS RIVERA GARCIA
DIRECTOR GENERAL



ABG. CINTIA C. HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL